

ORDENANZA N°: 19

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1º: Decláranse extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente n° 129, Sr. Juan Bautista Castagno, M.I. N° 21.564.146, C.U.I.L. N° 20-21564146-6, casado en primeras nupcias con la Sra. Liliana de Valle León, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Viviendas denominado Plan Techo/96. En consecuencia, dejase sin efecto la garantía oportunamente ofrecida por el adherente, en cumplimiento de sus obligaciones, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo matrícula N° 1.047.779.-

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 09/03/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA **/**